

DECRETO ALCALDICIO N° 652

PICA, 26 SEP 2014

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La carta de solicitud de patente comercial en la comuna de Pica de la Empresa GCP Ingeniería Ltda., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente Patente comercial:

GCP INGENIERIA LTDA., Rut, 776.289.128-K, giro "Oficina Administrativa", actividad económica S.I.I 749990 domicilio comercial en Balmaceda N° 306, comuna de Pica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO PORCEL RIVERA
ALCALDE (S)

RPR/ECR/llp